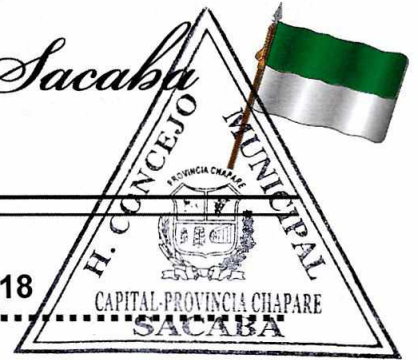




H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 122/2018

"LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PRIMER REFORMULADO SALDOS CAJA BANCO 2017 DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2018, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES.

En fecha 26 de enero de 2018 mediante cite GAMS CAR DESP N° 0102/2018 el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba Humberto Sánchez Sánchez, remite a este Ente Deliberante, la solicitud de Primer Reformulado Saldo Caja Banco POA 2018, a fin de que sea considerado por el Pleno del Concejo Municipal adjuntando el legajo correspondiente a planilla de distribución de recursos, informe técnico e informe legal.

El Consejo de Coordinación de Participación Control Social se pronuncia a través de la Resolución No. 01/2018 de fecha 30 de enero de 2018 donde Resuelven en su Artículo Primero, se emite el pronunciamiento de manera favorable al Primer Reformulado Saldos Caja Banco por incremento de recursos internos del TGN por Bs. 10.999.604,82 recursos externos (donaciones) por Bs 257.458,65 y recursos por disminución de anticipos financieros por Bs. 2.083.234,88 haciendo un total de incremento por la suma de Bs.- 13.340.298,35 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 35/100 BOLIVIANOS) para el POA - 2018 presentado por el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

II. OBJETO DE LA LEY MUNICIPAL.

La presente Ley Municipal tiene como objeto aprobar **EL PRIMER REFORMULADO SALDOS CAJA BANCO 2017 DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN 2018 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA.**

III. FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

Que mediante Informe Técnico de Saldos caja Banco 2017, Primer Reformulado POA 2018, de fecha 24 de enero de 2018 INF/SMPDT/UPO/001/2018, emitido por Ing. Roberto Montaña Vargas en su condición de Jefe de Programación de Operaciones del GAMS, Ing. M. Cs. Jhon C Rea Arispe Director de Planificación Territorial y Desarrollo Integral y el Arq. José Alberto Borda Orellana en su condición de Secretario Municipal de Planificación y Desarrollo Territorial del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, ponen en conocimiento de este Ente Deliberante los siguientes antecedentes:

Modificación Presupuestaria Recursos Internos (PGE) Saldos Caja Banco 2017

El POA 2018 se tiene saldos de recursos internos del Presupuesto General del Estado proyectados inicialmente y aprobado mediante **Ley Financial N° 1006** de fecha 20 de Diciembre del 2017 por **Bs13.766.146,00** y se está reformulando de acuerdo a los extractos bancarios, conciliaciones bancarias y la libreta única de cuentas del reporte SIGEP, por la suma de **Bs10.999.604,82**, teniendo un total de **saldo gestión 2017** de **Bs24.765.750,82**, mismo que está siendo, **reprogramado en el POA 2018** de acuerdo al siguiente cuadro de recursos:





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 122/2018

RECURSOS GENERAL DE SALDOS CAJA Y BANCO GESTION 2017

DESCRIPCIÓN	FF	OF	PRESUPUESTO APROBADO 2018 (Bs)	REFORMULADO 2018 (Bs)	TOTALES (Bs)
SALDOS CAJA BANCO RECURSOS ESPECÍFICOS DEL MUNICIPIO	20	210	509,008.98	102,830.99	611,839.97
SALDOS CAJA BANCO RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	41	113	10,188,182.28	3,338,028.13	13,526,210.41
SALDOS CAJA BANCO RECURSOS DE IMPUESTOS DIRECTOS A LOS HIDROCARBUROS	41	119	3,068,954.74	0.00	3,068,954.74
SALDO CAJA Y BANCO FONDO DESARROLLO INDÍGENA - MEJ. PROD. LECHE MED. CRIANZA DE GANADO LECHERO RAZA HOSTEIN Y PERDO SUIZO LAVA LAVA Y AGUIRRE	41	119	0.00	330,358.43	330,358.43
SALDO CAJA Y BANCO FONDO DESARROLLO INDÍGENA - CONST. CENTRO DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA Y BIO INSUMOS PARA COMUNIDADES PRODUCCIÓN SACABA	41	119	0.00	1,069,641.57	1,069,641.57
SALDOS CAJA BANCO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD	20	230	0.00	5,641,783.49	5,641,783.49
SALDOS CAJA BANCO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD - SUMI	41	113		3,265.49	3,265.49
SALDOS CAJA BANCO PATENTES FORESTALES	20	230		2,175.33	2,175.33
SALDOS CAJA BANCO PATENTES PETROLERAS - IDH	41	121		39,644.10	39,644.10
SALDOS CAJA BANCO IMPUESTOS A LA PARTICIPACIÓN EN JUEGOS 60 - 40 (IPJ)	41	120		16,000.36	16,000.36
RECURSOS POR REGALÍAS MINERAS	20	220		66.56	66.56
SALDOS CAJA BANCO EX PREFECTURA DEPARTAMENTAL COCHABAMBA	42	230	0.00	455,810.37	455,810.37
TOTALES			13,766,146.00	10,999,604.82	24,765,750.82

Asimismo, cabe aclarar que los recursos de la Unidad Ejecutora 2 Dirección Administrativa de salud (UE2), cuenta con un saldo caja banco de Bs5.641.783,49, como indica el cuadro de recursos internos (PGE)

AJUSTE DE SALDOS CAJA Y BANCO POR DISMINUCION DE RECURSOS ESPECÍFICOS 2017.

De acuerdo a informe de la Dirección de Finanzas se tiene un saldo de caja y banco de recursos específicos es de Bs. 509.008,98, por lo tanto se tiene una disminución de recursos a lo aprobado mediante Ley Financial N° 1006 de fecha 20 de Diciembre del 2017 por Bs. -3.257.137,02, para poder ajustar esta diferencia primero se tiene que netear los positivos con los negativos y el saldos positivo se está reformulado en el cuadro anterior de recursos internos de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	FF	OF	PRESUPUESTO APROBADO 2018 (Bs)	REFORMULADO 2018 (Bs)	TOTALES (Bs)
RECURSOS ESPECIFICOS	20	210	3,766,146.00	-3,257,137.02	509,008.98
TOTALES			3,766,146.00	-3,257,137.02	509,008.98

Para poder netear la disminución de recursos específicos se está realizando la modificación con saldos caja bancos positivos de fuente de financiamiento por recursos de Impuestos Directos a los Hidrocarburos (IDH) de Bs. 3.068.954,74 y recursos de coparticipación tributaria de Bs. 188.182,28.

DESCRIPCIÓN	FF	OF	PRESUPUESTO APROBADO 2018 (Bs)	REFORMULADO 2018 (Bs)	TOTALES (Bs)
IMPUESTOS DIRECTOS A LOS HIDROCARBUROS	41	119	0.00	3,068,954.74	3,068,954.74
SALDOS CAJA BANCO COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	41	113	0.00	188,182.28	188,182.28
TOTALES			0.00	3,257,137.02	3,257,137.02





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 122/2018

Modificación Presupuestaria Recursos Externos (Donaciones) Saldos Caja Banco 2017.

De acuerdo al cuadro adjunto, en el POA 2017, no se tiene saldo de recursos externos por donaciones que haya sido aprobado mediante Ley Financial N° 1006 de fecha 20 de Diciembre del 2017 del por tanto se está reformulando de acuerdo a los extractos bancarios, conciliaciones bancarias y la libreta única de cuentas del reporte del SIGEP, por la suma de Bs. 257.485,65, teniendo un total de saldo gestión 2017 de Bs. 257.485,65, mismo que está siendo reprogramado en el POA 2018 de acuerdo al siguiente detalle de recursos.

DESCRIPCIÓN	FF	OF	PRESUPUESTO APROBADO 2018 (Bs)	REFORMULADO 2018 (Bs)	TOTALES (Bs)
SALDOS CAJA Y BANCO RECURSOS HPIC II	44	115	0.00	136,295.11	136,295.11
SALDOS CAJA BANCO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUAS - CUENCA PEDAGOGICA KUYOJ KOCHA	44	720	0.00	0.60	0.60
SALDOS CAJA BANCO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUAS - PROTEC Y CONCERV FUENTES DE AGUA/PLANTACIÓN FORESTAL MICRO CUENCA KUYOJ KOCHA	44	720	0.00	121,162.94	121,162.94
TOTALES			0.00	257,458.65	257,458.65

Modificación Presupuestaria Recursos por Disminución de Anticipos Financieros

De acuerdo al cuadro adjunto, se está reformulando de acuerdo a las conciliaciones contables, la base de datos financieros e informes de los técnicos de la Dirección de finanzas, por la recuperación de los anticipos financieros de proyectos la suma de Bs. 2.083.234,88, mismo que está siendo, reprogramado en el POA 2018 de acuerdo al siguiente detalle de recursos.

DESCRIPCIÓN	FF	OF	PRESUPUESTO APROBADO 2018 (Bs)	REFORMULADO 2018(Bs)	TOTALES (Bs)
DISMINUCIÓN DE ANTICIPOS FINANCIEROS DE COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	41	113		2,083,234.88	2,083,234.88
TOTALES			0.00	2,083,234.88	2,083,234.88

Modificaciones al Programa de Operaciones Anual 2018

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente el techo presupuestario sufre modificaciones de acuerdo al siguiente cuadro:

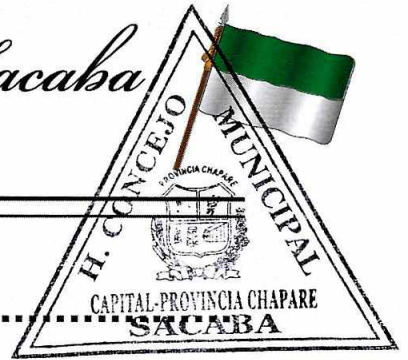
RECURSOS GENERALES POA 2018 **SALDOS CAJA Y BANCO GESTIÓN 2017** **(EXPRESADOS EN BOLIVIANOS)**

DESCRIPCIÓN	RECURSOS APROBADOS	PRESUPUESTO PRIMERA ADICIÓN	TOTAL RECURSOS
COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	133,998,864.00		133,998,864.00
COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	113,229,040.08		113,229,040.08
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL	20,769,823.92		20,769,823.92
RECURSOS ESPECÍFICOS	80,119,360.00		80,119,360.00
RECURSOS ESPECÍFICOS SALUD	22,000,000.00		22,000,000.00
IMPUESTOS DIRECTOS A HIDROCARBUROS - IDH	29,585,014.00		29,585,014.00
COPARTICIPACIÓN. IMPUESTO DIRECTO HIDROCARBUROS	1,690,603.00		1,690,603.00
NIVELACIÓN IMPUESTO DIRECTO HIDROCARBUROS	20,672,758.00		20,672,758.00
COMPENSACIÓN IMPUESTO DIRECTO HIDROCARB.	7,221,653.00		7,221,653.00
SALDO GESTIÓN 2017	13,766,146.00		25,023,209.47
SALDOS RECURSOS ESPECÍFICOS	10,000,000.00	102,830.99	10,102,830.99
SALDOS COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	3,766,146.00	3,338,028.13	7,104,174.13
SALDOS COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA DIR. ADMINISTRATIVA SALUD - CMS SIS SALUD	0.00	3,265.49	3,265.49
SALDOS RECURSOS ESPECÍFICOS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE	0.00	5,641,783.49	5,641,783.49



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 122/2018

DESCRIPCIÓN	RECURSOS APROBADOS	PRESUPUESTO PRIMERA ADICIÓN	TOTAL RECURSOS
SALUD			
SALDOS DE LAS REGALIAS MINERAS	0.00	66.56	66.56
SALDO DE PATENTES FORESTALES	0.00	2,175.33	2,175.33
SALDOS DE LAS PATENTES PETROLERAS	0.00	39,644.10	39,644.10
SALDOS IMPUESTOS PARA JUEGOS 60 (IPJ)	0.00	12,023.32	12,023.32
SALDOS IMPUESTOS PARA JUEGOS 40 (IPJ)	0.00	3,977.04	3,977.04
SALDO DE HIPC II SALUD 10%	0.00	19,246.73	19,246.73
SALDO DE HIPC II INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA 70%	0.00	117,048.38	117,048.38
SALDOS DE LA EX PREFECTURA DEPARTAMENTAL COCHABAMBA	0.00	455,810.37	455,810.37
SALDOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUAS (MMAYA)	0.00	121,163.54	121,163.54
DEL FONDO DE DESARROLLO INDIGENA (FDI)	0.00	1,400,000.00	1,400,000.00
DISMINUCIÓN DE ANTICIPO FINANCIERO	0.00	2,083,234.88	2,083,234.88
DE LAS CUENTAS POR COBRAR	4,674,298.00	0.00	4,674,298.00
DE LAS PATENTES FORESTALES	48.00	0.00	48.00
TOTAL RECURSOS	284,143,730.00	13,340,298.35	297,484,028.35

De acuerdo al cuadro adjunto se tiene con la aprobación del POA 2018 por la suma presupuestada de Bs. 284.143.730,00, se tiene un incremento de recursos en el primer reformulado por saldos caja banco 2017, por la suma de Bs. 13.340.298,35, por lo que el nuevo techo presupuestario es de Bs. 297.484.028,35 mismo que el H. Concejo Municipal deberá tener conocimiento para su aprobación y pueda ser incluido en el POA 2018 del municipio.

Desfases Presupuestarios Saldos Caja Banco de la Gestión 2017

De acuerdo los extractos y conciliaciones bancarias por fuentes de financiamiento y organismo financiador la Dirección de Finanzas informan que se tiene una disminución de los recursos de la gestión 2017 de Bs. 12.007.035,67 que equivale a un déficit del -5% de acuerdo al siguiente cuadro:

RUBRO	FF	OF	PRESUPUESTO ASIGNADO	PERCIBIDO AL 31/12/17	SALDO POR PERCIBIR	%	OBSERVACIONES
RECURSOS PROPIOS	20	210	79,270,267.00	67,261,202.64	-12,009,064.36	-15%	DÉFICIT
RECURSOS DE REGALÍAS MINERAS	20	220	67.00	66.56	-0.44	-1%	DÉFICIT
RECURSOS POR PATENTES FORESTALES	20	230	137.00	2,171.85	2,034.85	15%	INCREMENTO
RECURSOS POR COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	41	113	137,881,449.00	137,881,447.38	-1.62	0.00%	DÉFICIT
RECURSOS POR IDH	41	119	29,898,123.00	29,898,118.93	-4.07	0.00%	DÉFICIT
TOTALES			247,050,043.00	235,043,007.36	12,007,035.64	-5%	

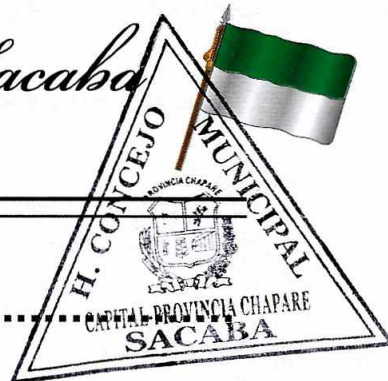
Como se puede observar se tiene una disminución en los recursos propios de **Bs-12.009.064,36** que equivale a un déficit del 15% a lo presupuestado inicialmente, disminución de **Bs-0.44** de regalías mineras con 1% , incremento en recursos de patentes forestales por **Bs2.034,85** que equivale 15% a lo presupuestado inicialmente, disminución de **Bs-1.62** de coparticipación tributaria que equivale 0.00%, disminución de recursos de Impuestos Directos a los Hidrocarburos por **Bs-4.07** que equivale 0.00%, por tanto para que los recursos de saldos caja banco puedan estar en equilibrio tanto en recursos y gastos se realizó el ajuste presupuestario de los proyectos de acuerdo a contratos suscritos con el municipio e informes de obras públicas mismo que se reprogramaron en el **presente reformulado para la continuación de la obra y pago de planillas de avance y cierre.**





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 122/2018

Informe Financiero, Primer Reformulado Saldo Caja Banco – POA 2018, de fecha 06 de febrero de 2018, signado como P.A.F/HCMS/02/2018, en el que RECOMIENDA aprobar el Primer Reformulado Saldo Caja Banco del Programa Operativo Anual Gestión 2018 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba con la adición de recursos a: Recursos Específicos, Coparticipación Tributaria, Dirección Administrativa de Salud – CMS SIS SALUD, Dirección Administrativa de Salud, Regalías Mineras, Patentes Forestales, Patentes Petroleras, Impuesto para Juegos 60 (IPJ), Impuesto para Juegos 40 (IPJ), HIPC II Salud 10%, HIPC II 70 % Infraestructura Productiva, Exprefectura Departamental Cochabamba, Ministerio de Medio Ambiente y Aguas (MMAyA), Fondo de Desarrollo Indígena (FDI) y Anticipo Financieros de Bs13,340,298.35 por lo que el nuevo techo presupuestario asciende a Bs297,484,028.35 siendo el total recursos según informes y anexos donde describe los incrementos, con sus diferentes fuentes de financiamiento, Organismos Financiadores, detalle de las Aperturas Programáticas donde fueron destinadas y Modificaciones Presupuestarias, debiendo emitirse el instrumento legal correspondiente.

IV. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

La Constitución Política del Estado

Es la Norma Suprema del Ordenamiento Jurídico Estatal, en ella se consagran las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales en su jurisdicción tal como los señala el Artículo 302 numeral 23): **"Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto"**.

El Artículo 321, párrafos I. La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto. II. La determinación del gasto y de la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal. Las asignaciones atenderán especialmente a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y el desarrollo productivo.

La Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de Enero de 2014 señala:

Artículo 6 Presupuesto Municipal, párrafo I. El Presupuesto Municipal se elaborará bajo los principios de coordinación y sostenibilidad, entre otros, y está conformado por el Presupuesto del Órgano Ejecutivo y el Presupuesto del Concejo Municipal.

Artículo 16 Atribuciones del Concejo Municipal, en su numeral 4) "En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; 14. Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se dará por aprobado".

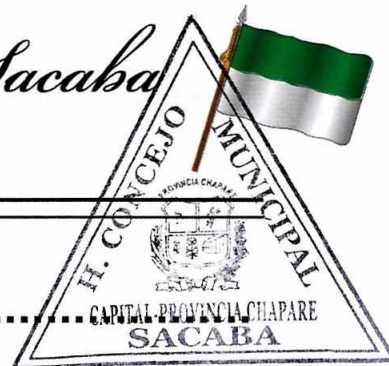
Artículo 38 Espacios Formales I. Los Gobiernos Autónomos Municipales deberán generar instancias o espacios formales de Participación y Control Social para el pronunciamiento, al menos sobre: a) *La formulación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional y sus reformulados.* b) *Rendición de cuentas.* II. Los Gobiernos Autónomos Municipales podrán generar otro tipo de espacios para garantizar la Participación y Control Social III. Los Gobiernos Autónomos Municipales no podrán definir, organizar o validar a las organizaciones de la





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 122/2018

sociedad civil, ni a una única jerarquía organizativa que pueda atribuirse la exclusividad del ejercicio de la Participación y el Control Social, en concordancia con lo dispuesto por el Parágrafo V del Artículo 241 de la Constitución Política del Estado.

Artículo 39 Pronunciamiento del Control Social. - Los Gobiernos Autónomos Municipales deberán presentar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el pronunciamiento del Control Social correspondiente, para la formulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto

La Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999:

Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto establecer las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año. Asimismo, normar la elaboración y presentación de los Estados Financieros de la Administración Central para su consideración en el Honorable Congreso Nacional.

Artículo 6 señala: *El Poder Ejecutivo puede realizar modificaciones presupuestarias Intrainstitucionales e Interinstitucionales, de acuerdo al reglamento de modificaciones presupuestarias, siempre y cuando esta no contravenga lo siguiente:*

- Aumentar el total del gasto agregado, excepto los gastos descritos en el Artículo 148 de la Constitución Política del Estado.
- Incrementar el total del grupo de gastos 10000 "Servicios Personales", salvo las modificaciones resultantes del incremento salarial anual del Sector Público.
- Traspasar recursos de apropiaciones presupuestarias destinadas a proyectos de inversión a otros gastos, excepto si éste traspaso está destinado a la transferencia de capital a otra entidad para proyecto de inversión.

Artículo 10.- Se modifica el inciso b) del Artículo 6 de la Ley No. 2042 de 21 de diciembre de 1999 con el siguiente texto:

- Incrementar el total del Grupo de Gasto 10000 "Servicios Personales" de cada entidad, salvo las modificaciones resultantes del incremento salarial anual del sector público, crecimiento vegetativo y los bonos de antigüedad y categoría".*

Decreto Supremo N° 29881 y su reglamento de modificaciones presupuestarias de 07 de Enero 2009, estipula en los siguientes Artículos lo siguiente:

Artículo 16 (Modificaciones presupuestarias facultadas para aprobación mediante Resolución de cada Entidad).

I. Presupuesto Adicional

- Presupuesto adicional de recursos y gastos por incorporación de regalías no contempladas en el Presupuesto General de la Nación, siempre que no contravengan otras instancias de aprobación.*

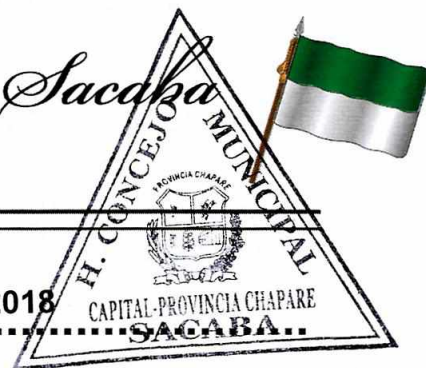
El registro de estas modificaciones deberá ser efectuado por el Ministerio de Hacienda y/o el Ministerio de Planificación del Desarrollo, según sus competencias.





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 122/2018

b) Presupuesto adicional de recursos y gastos por incorporación de Donaciones Externas no contempladas en el Presupuesto General de la Nación. Su incorporación en el PGN será efectuado a través del Ministerio de Hacienda y/o Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda; conforme a lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley N° 2042, modificado por el Artículo 9 de la Ley N° 3547.

II. Traspasos Interinstitucionales

Transferencias otorgadas a otras entidades públicas comprendidas en el Presupuesto General de la Nación. Incluye la concesión de préstamos cuando tengan la competencia legal para efectuar la colocación de fondos en fideicomiso y los pagos de deudas. Su incorporación en el PGN será efectuado a través del Ministerio de Hacienda y/o Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda.

Artículo 20 Informes Técnico y Legal .- En el marco de las Directrices Específicas de Formulación del Presupuesto, los informes técnico y legal, presentados por la entidad solicitante para las modificaciones presupuestarias, deberán:

- a)** Precisar el cumplimiento de los objetivos y metas, y especificar la calidad del gasto, así como los resultados a alcanzar.
- b)** Identificar la siguiente estructura programática (...)

La Ley 169 de 9 de septiembre de 2011 en su Artículo 13 sobre las modificaciones presupuestarias en Entidades Territoriales Autónomas y Municipios establece: "**I. Los requerimientos de aprobación de modificaciones presupuestaria en Entidades Territoriales Autónomas, presentados por la Máxima Instancia Ejecutiva a la Máxima Instancia Deliberativa, que no sean expresamente rechazados por ésta última en un plazo de quince (15) días calendario podrán ser aprobadas mediante Resolución por la Máxima Instancia Ejecutiva bajo su responsabilidad y proseguir con el trámite al interior de su entidad, ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o Ministerio de Planificación del Desarrollo según corresponda**".

La Ley No. 031 de 19 de Julio de 2010 Marco de Autonomías Andrés Ibáñez, en su Parágrafo II del Artículo 114 "señala que una vez aprobado por el Órgano Deliberante del Gobierno Autónomo, el presupuesto institucional de una entidad territorial autónoma no podrá ser modificado por otra instancia legislativa o ejecutiva, sin la autorización del correspondiente Gobierno Autónomo, a través de los procedimientos establecidos por las disposiciones legales en vigencia".

La Ley Municipal No. 002/2013 de fecha 31 de octubre de 2013 de Participación y Control Social;

Artículo 10.- (ATRIBUCIONES DE LOS ACTORES). En el marco de la Constitución Política del Estado y de la presente Ley, los actores de la Participación y Control Social tienen las siguientes atribuciones:

- 5) *Conocer el manejo técnico y económico en las entidades del Municipio de Sacaba.*

Cursa Informe Legal N°09/2018 de fecha 07 de febrero elaborado por Dirección Legal de Este Deliberante, en el que concluye: que existe la necesidad de Reformular el Presupuesto Operativo Anual (POA), Gestión 2018, analizada la carpeta y a solicitud de Primer Reformulado Saldo Caja Banco, CITE: GAMS CAR





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia

Ley Municipal N° 122/2018



DESP N° 0102/18, Resolución de Control Social de Sacaba N° 01/2018 de fecha 30 de enero de 2018, revisión y verificación de la Reformulación del Presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, Informe Legal, Informes Financieros, Informes de presupuestos, Informes Técnicos emitidos por el Ejecutivo Municipal, por lo tanto Asesoría Legal de este Ente Deliberante **RECOMIENDA** emitir Ley Municipal para Aprobar el Primer Reformulado Saldo Caja Banco del Programa Operativo Anual Gestión 2018 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, con la adición de recursos a: Recursos Específicos, Coparticipación Tributaria, Dirección Administrativa de Salud – CMS SIS SALUD, Dirección Administrativa de Salud, Regalías Mineras, Patentes Forestales, Patentes Petroleras, Impuesto para Juegos 60 (IPJ), Impuesto para Juegos 40 (IPJ), HIPC II Salud 10%, HIPC II 70 % Infraestructura Productiva, Exprefectura Departamental Cochabamba, Ministerio de Medio Ambiente y Aguas (MMAyA), Fondo de Desarrollo Indígena (FDI) y Anticipo Financieros de **Bs13,340,298.35**, por lo que el nuevo techo presupuestario asciende a **Bs297,484,028.35** siendo el total Recursos según informes y anexos donde describe los incrementos, con sus diferentes fuentes de financiamiento, Organismos Financiadores, detalle de las Aperturas Programáticas donde fueron destinadas y Modificaciones Presupuestarias.

Cursa Informe de Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico N° C-1ª/006/2018, de fecha 06 de febrero de 2018, recomendando al Pleno del H. Concejo Municipal, **APROBAR** el **PRIMER REFORMULADO SALDO CAJA BANCO** del Programa Operativo Anual Gestión 2018, del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba de **Bs13,340,298.35** por lo que el nuevo techo presupuestario asciende a **Bs297,484,028.35**, por los miembros del H. Concejo Municipal conforme al voto correspondiente que cursa en el Libro de Actas.



Justicia Derecho Deber



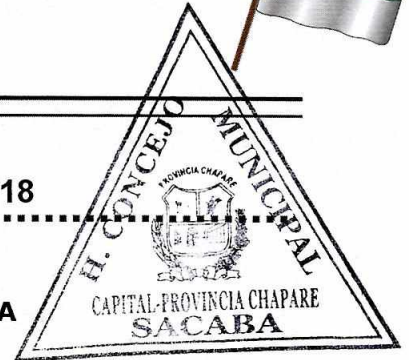
H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 122/2018

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



DECRETA:

"LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PRIMER REFORMULADO SALDOS CAJA BANCO 2017 DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2018 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA".

ARTÍCULO PRIMERO.- Se APRUEBA EL PRIMER REFORMULADO SALDOS CAJA BANCO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN 2018 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, cuyo monto asciende a la suma de **Bs284,143,730.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA 00/100 BOLIVIANOS)** del POA inicial, teniéndose un incremento de recursos en el primer reformulado por saldos caja banco 2017 por la suma de **Bs13,340,298.35 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO 35/100 BOLIVIANOS)**, por lo que el nuevo techo presupuestario del POA 2018 es de **Bs297,484,028.35 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTIOCHO 35/100 BOLIVIANOS)**, y sea en función al siguiente detalle:

PRIMER REFORMULADO DE SALDOS CAJA BANCOS POA 2018
INCREMENTO AL PRESUPUESTO GENERAL DE RECURSOS
(EXPRESADOS EN BOLIVIANOS)

DESCRIPCIÓN	RECURSOS APROBADOS	PRESUPUESTO PRIMERA ADICIÓN	TOTAL RECURSOS
COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	133,998,864.00		133,998,864.00
COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	113,229,040.08		113,229,040.08
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL	20,769,823.92		20,769,823.92
RECURSOS ESPECÍFICOS	80,119,360.00		80,119,360.00
RECURSOS ESPECÍFICOS SALUD	22,000,000.00		22,000,000.00
IMPUESTOS DIRECTOS A HIDROCARBUROS - IDH	29,585,014.00		29,585,014.00
COPARTICIPACIÓN. IMPUESTO DIRECTO HIDROCARBUROS	1,690,603.00		1,690,603.00
NIVELACIÓN IMPUESTO DIRECTO HIDROCARBUROS	20,672,758.00		20,672,758.00
COMPENSACIÓN IMPUESTO DIRECTO HIDROCARB.	7,221,653.00		7,221,653.00
SALDO GESTIÓN 2017	13,766,146.00		25,023,209.47
SALDOS RECURSOS ESPECÍFICOS	10,000,000.00	102,830.99	10,102,830.99
SALDOS COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	3,766,146.00	3,338,028.13	7,104,174.13
SALDOS COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA DIR. ADMINISTRATIVA SALUD - CMS SIS SALUD	0.00	3,265.49	3,265.49
SALDOS RECURSOS ESPECÍFICOS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD	0.00	5,641,783.49	5,641,783.49
SALDOS DE LAS REGALIAS MINERAS	0.00	66.56	66.56
SALDO DE PATENTES FORESTALES	0.00	2,175.33	2,175.33
SALDOS DE LAS PATENTES PETROLERAS	0.00	39,644.10	39,644.10
SALDOS IMPUESTOS PARA JUEGOS 60 (IPJ)	0.00	12,023.32	12,023.32
SALDOS IMPUESTOS PARA JUEGOS 40 (IPJ)	0.00	3,977.04	3,977.04
SALDO DE HIPC II SALUD 10%	0.00	19,246.73	19,246.73
SALDO DE HIPC II INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA 70%	0.00	117,048.38	117,048.38
SALDOS DE LA EX PREFECTURA DEPARTAMENTAL COCHABAMBA	0.00	455,810.37	455,810.37
SALDOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUAS (MMAYA)	0.00	121,163.54	121,163.54
DEL FONDO DE DESARROLLO INDIGENA (FDI)	0.00	1,400,000.00	1,400,000.00
DISMINUCIÓN DE ANTICIPO FINANCIERO	0.00	2,083,234.88	2,083,234.88
DE LAS CUENTAS POR COBRAR	4,674,298.00	0.00	4,674,298.00
DE LAS PATENTES FORESTALES	48.00	0.00	48.00
TOTAL RECURSOS	284,143,730.00	13,340,298.35	297,484,028.35





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 122/2018



CUADRO N° 1 RECURSOS INTERNOS (PGE) SALDOS CAJA BANCO

DESCRIPCIÓN	FF	OF	PRESUPUESTO APROBADO 2018 (Bs)	REFORMULADO 2018 (Bs)	TOTALES (Bs)
SALDOS CAJA BANCO RECURSOS ESPECÍFICOS DEL MUNICIPIO	20	210	509,008.98	102,830.99	611,839.97
SALDOS CAJA BANCO RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	41	113	10,188,182.28	3,338,028.13	13,526,210.41
SALDOS CAJA BANCO RECURSOS DE IMPUESTOS DIRECTOS A LOS HIDROCARBUROS	41	119	3,068,954.74	0.00	3,068,954.74
SALDO CAJA Y BANCO FONDO DESARROLLO INDÍGENA - MEJ. PROD. LECHE MED. CRIANZA DE GANADO LECHERO RAZA HOSTEIN Y PERDO SUIZO LAVA LAVA Y AGUIRRE	41	119	0.00	330,358.43	330,358.43
SALDO CAJA Y BANCO FONDO DESARROLLO INDÍGENA - CONST. CENTRO DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA Y BIO INSUMOS PARA COMUNIDADES PRODUCCIÓN SACABA	41	119	0.00	1,069,641.57	1,069,641.57
SALDOS CAJA BANCO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD	20	230	0.00	5,641,783.49	5,641,783.49
SALDOS CAJA BANCO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD - SUMI	41	113		3,265.49	3,265.49
SALDOS CAJA BANCO PATENTES FORESTALES	20	230		2,175.33	2,175.33
SALDOS CAJA BANCO PATENTES PETROLERAS - IDH	41	121		39,644.10	39,644.10
SALDOS CAJA BANCO IMPUESTOS A LA PARTICIPACIÓN EN JUEGOS 60 - 40 (IPJ)	41	120		16,000.36	16,000.36
RECURSOS POR REGALÍAS MINERAS	20	220		66.56	66.56
SALDOS CAJA BANCO EX PREFECTURA DEPARTAMENTAL COCHABAMBA	42	230	0.00	455,810.37	455,810.37
TOTALES			13,766,146.00	10,999,604.82	24,765,750.82

CUADRO N° 2 GASTOS INTERNOS (PGE) SALDOS CAJA BANCO

PROG.	PROY.	ACTIV.	DESCRIP. AP. PROGRAMÁTICA	FF	ORG	PRESUPUESTO APROBADO 2018 (Bs)	REFORMULADO 2018 (Bs)	TOTALES (Bs)
10	0001	00	CONST. CENTRO DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA Y BIO INSUMOS PARA LAS COMUNIDADES PRODUCTIVAS DE SACABA	41	119	300,000.00	1,069,641.57	1,369,641.57
11	0001	00	CONST. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PUCARA	41	119	1,466,146.00	0.00	1,466,146.00
11	0004	00	CONST. TRASVASE DE AGUAS KENTY MAYU AGUIRRE SACABA	41	113	500,000.00	0.00	500,000.00
12	0000	01	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO SISTEMAS DE MICRO RIEGO	41	121	0.00	39,644.10	39,644.10



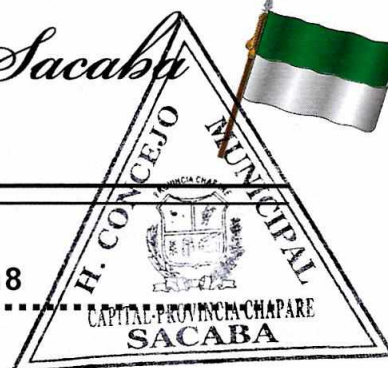


H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 122/2018

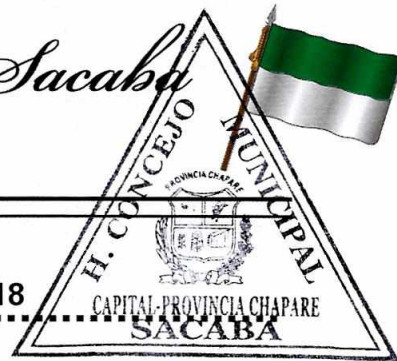


PROG.	PROY.	ACTIV.	DESCRIP. AP. PROGRAMÁTICA	FF	ORG	PRESUPUESTO APROBADO 2018 (Bs)	REFORMULADO 2018 (Bs)	TOTALES (Bs)
12	0000	01	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO SISTEMAS DE MICRO RIEGO	20	220	0.00	66.56	66.56
13	0000	03	MANTENIMIENTO VIVERO FORESTAL Y ORNAMENTAL	20	230	0.00	2,175.33	2,175.33
20	0000	17	SERVICIO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD	20	230	0.00	116,734.51	116,734.51
20	0000	17	SERVICIO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD	41	113	0.00	3,265.49	3,265.49
20	0000	19	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO HOSPITAL MÉXICO	20	230	0.00	300,000.00	300,000.00
20	0000	20	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO HOSPITAL SOLOMON KLEIN	20	230	0.00	200,000.00	200,000.00
20	0000	22	ADQ. DE MEDICAMENTOS - FONDO ROTATORIO	20	230	0.00	200,000.00	200,000.00
20	0000	27	EQUIPAMIENTO MÉDICO MOBILIARIO E INSTRUMENTAL NUEVO HOSPITAL SOLOMON KLEIN	20	230	0.00	2,675,048.98	2,675,048.98
20	0000	28	ADQ. EQUIPO SEMIPESADO PARA UNIDAD DE CONTROL ZONOSIS	20	230	0.00	350,000.00	350,000.00
20	0000	29	ADQ. EQUIPO LIVIANO PARA FARMACIA INSTITUCIONAL EN SALUD	20	230	0.00	300,000.00	300,000.00
20	0000	30	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD	20	230	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00
20	0000	99	PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL	41	113	0.00	2,309,465.29	2,309,465.29
20	0005	00	CONST. OBRAS ADICIONALES E INSTALACIONES ESPECIALES CENTRO DE SALUD DISTRITO 3	41	113	0.00	387,767.86	387,767.86
20	0006	00	AMPL. Y MEJORAMIENTO AMBIENTES QUIRÓFANO, ESTERILIZ. E INTERNACIÓN HOSPITAL MEXICO	41	113	0.00	569,671.28	569,671.28
21	0000	04	PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR	41	113	6,500,000.00	0.00	6,500,000.00
22	0000	02	MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVAS	41	120	0.00	16,000.36	16,000.36
22	0100	00	CONST. UNIDAD POLIDEPORTIVA SACABA	41	113	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
34	0000	01	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	20	210	450,000.00	0.00	450,000.00
98	0000	201	MEJ. PROD DE LECHE MEDIANTE CRIANZA DE GANADO LECHERO RAZA HOLSTEIN Y PARDO SUIZO EN DISTRITOS LAVA LAVA Y AGUIRRE	41	119	0.00	330,358.43	330,358.43
99	0000	01	PARTIDAS NO ASIGNABLES A	41	113	100,000.00	30,643.59	130,643.59



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 122/2018

PROG.	PROY.	ACTIV.	DESCRIP. AP. PROGRAMÁTICA	FF	ORG	PRESUPUESTO APROBADO 2018 (Bs)	REFORMULADO 2018 (Bs)	TOTALES (Bs)
			PROGRAMAS FUNCIONAMIENTO					
99	0000	01	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS FUNCIONAMIENTO	20	210	0.00	30,670.95	30,670.95
99	0000	02	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSIÓN	20	210	59,008.98	72,160.04	131,169.02
99	0000	02	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSIÓN	41	113	2,088,182.28	40,480.11	2,128,662.39
99	0000	02	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSIÓN	41	119	1,302,808.74	0.00	1,302,808.74
99	0000	02	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSIÓN	42	230	0.00	455,810.37	455,810.37
TOTAL GENERAL						13,766,146.00	10,999,604.82	24,765,750.82

CUADRO N° 3 DISMINUCIÓN DE RECURSOS

DESCRIPCION	FF	OF	PRESUPUESTO APROBADO 2018 (Bs)	REFORMULADO 2018 (Bs)	TOTALES (Bs)
RECURSOS ESPECIFICOS	20	210	3,766,146.00	-3,257,137.02	509,008.98
TOTALES			3,766,146.00	-3,257,137.02	509,008.98

CUADRO N° 4 RECURSOS EXTERNOS (DONACIONES)

DESCRIPCIÓN	FF	OF	PRESUPUESTO APROBADO 2018 (Bs)	REFORMULADO 2018 (Bs)	TOTALES (Bs)
SALDOS CAJA Y BANCO RECURSOS HPIC II	44	115	0.00	136,295.11	136,295.11
SALDOS CAJA BANCO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUAS - CUENCA PEDAGOGICA KUYOJ KOCHA	44	720	0.00	0.60	0.60
SALDOS CAJA BANCO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUAS - PROTEC Y CONCERV FUENTES DE AGUA/PLANTACIÓN FORESTAL MICRO CUENCA KUYOJ KOCHA	44	720	0.00	121,162.94	121,162.94
TOTALES			0.00	257,458.65	257,458.65





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° ...122/2018



CUADRO N°5 GASTOS EXTERNOS (DONACIONES)

PROG.	PROY.	ACTIV.	DESCRIP. AP. PROGRAMÁTICA	FF	ORG	PRESUPUESTO APROBADO 2018 (Bs)	REFORMULADO 2018 (Bs)	TOTALES (Bs)
12	0000	01	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO SISTEMAS DE MICRO RIEGO	44	115	0.00	117,048.38	117,048.38
20	0000	02	MANTTO. Y MEJOR. DE HOSPITALES, CENTROS Y POSTAS DE SALUD	44	115	0.00	19,246.73	19,246.73
32	0003	00	CONSER. Y PROTECCIÓN FUENTES AGUA PLANTACIÓN FORESTAL MICROCUENCA KUYOJ QHOCHA SACABA	44	720	0.00	121,163.54	121,163.54
TOTAL GENERAL						0.00	257,458.65	257,458.65

CUADRO N° 6 RECURSOS POR ANTICIPOS FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN	FF	OF	PRESUPUESTO APROBADO 2018 (Bs)	REFORMULADO 2018(Bs)	TOTALES (Bs)
DISMINUCIÓN DE ANTICIPOS FINANCIEROS DE COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	41	113		2,083,234.88	2,083,234.88
TOTALES			0.00	2,083,234.88	2,083,234.88

CUADRO N° 7 GASTOS POR ANTICIPOS FINANCIEROS

PROG.	PROY.	ACTIV.	DESCRIP. AP. PROGRAMÁTICA	FF	ORG	PRESUPUESTO APROBADO 2018 (Bs)	REFORMULADO 2018 (Bs)	TOTALES (Bs)
11	0001	00	CONST. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PUCARA	41	113	0.00	1,924,127.83	1,924,127.83
17	0029	00	CONST. PAVIMENTO AV. OCTAVA DISTRITO 2	41	113	0.00	91,497.69	91,497.69
17	0026	00	CONST. PAVIMENTO DISTRITO 4	41	113	0.00	67,609.36	67,609.36
TOTAL GENERAL						0.00	2,083,234.88	2,083,234.88





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 122/2018

ARTÍCULO SEGUNDO. - Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Ley el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.



Prof. René Orlando Delgadillo Torrico
PRESIDENTE

Dra. Dora Lizeth Morales Ríos
VICEPRESIDENTA

Sr. Mario Hernán García Ovidio
CONCEJAL SECRETARIO

Arq. Limbert Cespedes Lopez
CONCEJAL

Dra. Lucero Norca Rojas Echeverría
CONCEJAL

Lic. Lida Antezana Camacho
CONCEJAL

Dra. Marlen Zurimana Quispe Abasto
CONCEJAL



Evelin Terrazas Claros
CONCEJAL

Sra. Fanny Ledezma Rodríguez
CONCEJAL

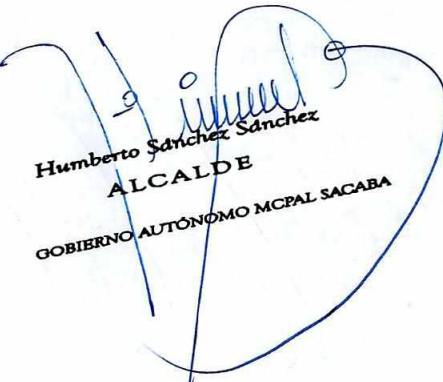
Sra. Zélma Morales Revollo
CONCEJAL

Lic. Hernán Marcos Ramírez Murillo
CONCEJAL

A, 01 de marzo de 2018

Por tanto la promulgo, para que se tenga y cumpla como norma Municipal.

Es dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Sacaba, al primer día del mes de marzo de 2018.


Humberto Sánchez Sánchez
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MCPAL SACABA